



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.512 / 2012.

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.
- Memorandum N° 202/2012 de fecha 23 de Agosto de 2012, emitido por el Director Depto. de Educación.
- Licencia Médica de la Profesora Natalia Estay Arenas.

DECRETO:

1° DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, en Reemplazo de la Profesora Natalia Estay Figueroa, a contar del 21 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2012, a doña **ANALYA TORRES FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Profesor de Educación Física, domiciliada en Avda.

con una jornada de **15 horas** semanales en total, de acuerdo al Estatuto Docente, cumpliendo la función de **Profesora de Educación Física** en Liceo Zapallar.

2° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

3° PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata, del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION 2012 / A CONTRATA / DA 3512.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaiso.
- 2.- Recursos Humanos.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Depto. de Control.
- 6.- Oficina de Transparencia.
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.



CONTROL